



## RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES (PUNTO LIMPIO)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	11/07/2023
Anuncio Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web	11/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos	19/07/2023
Anuncio Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web de la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos	19/07/2023

Habiendo sido publicada, con fecha 19/07/2023, la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples (Punto Limpio) y finalizado el día 21/07/2023 el plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

De conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente **Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos** a la selección para cubrir 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples (Punto Limpio).

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

##### **APELLIDOS Y NOMBRE**

1. ALMENDRO ROBLES M<sup>a</sup> DEL CARMEN

##### **D.N.I.**

\*\*\*\*\*907Z

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)  
Teléfono 924335011 Fax 924335043

NINGUNO.-

**SEGUNDO.-** Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador.

**Presidente/a:** Domínguez Molina, Antonio

**Vocales:** Ortiz López, Diego

Molina Alarcón, M<sup>a</sup> Luisa

Rodríguez Castillo, María Elena

**Secretario/a:** Bermudo Cerro, Juan

**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el día 27/07/2023 a las 12:00 en el Centro Cívico de La Garrovilla para la baremación de la fase de concurso.

**CUARTO.-** Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web de este Ayuntamiento.

**NOTA:** El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cristina Romero Salgado

